

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 725-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 07 MAR 2017

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, GENERADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su literal a) Artículo 5 establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizaran "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa, el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 204 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene las modificaciones presentadas por Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, con los Comprobantes de Reprogramación subproducto No. 13; dichas modificaciones se registraron en el Sistema de Gestión -SIGES-.

CONSIDERANDO: Que en las presentes modificaciones presupuestarias, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, indica que se incrementará en 5 y 18 personas las metas de los productos y subproductos de "Docentes del nivel Preprimario Beneficiados con Valijas Didácticas" y "Docentes del nivel Primario Beneficiados con Valijas Didácticas" respectivamente, debido a que están trasladando recursos de municipio a municipio para dicho programa y así lograr atender a Docentes de establecimientos sin OPF.

POR TANTO: Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme al Dictamen Número 71-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar a través de la presente resolución, la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de "Docentes del nivel Preprimario beneficiados con Valijas

725-2017

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Didácticas” y “Docentes del nivel Primario beneficiados con Valijas Didácticas”, registrados en el Sistema de Gestión -SIGES-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que realice la gestión administrativa que corresponda y para su posterior traslado a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para que se continúe con el proceso, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

[Handwritten signature]

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]